

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 0921

APRUEBA CANCELACION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Enero de 2008.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 15.12.2008 que aprueba cancelación de Boleta de Honorarios Electrónica N° 17 de fecha 14.12.2008, por un monto de \$1.800.000, del Sr. Luis Chávez Lecler, cédula de identidad N° 7.810.592-5, correspondiente al 15% del tercer Informe de Avance de 2 Iniciativas del Programa "**Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación**", correspondiente al tercer estado de Pago.

El Decreto Alcaldicio N° 1167 de fecha 01.08.2008 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas del llamado a Licitación Pública de 2 Iniciativas del Programa denominado "**Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión en Educación**".

El Decreto Alcaldicio N° 1356 de fecha 04.09.2008 que autoriza Licitación ID N° 3662-11020-LP08 y adjudica Programa denominado "**Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación**", para desarrollar 2 iniciativas referente a "**Características de Patologías Sociales causantes de Riesgo Escolar en la Comuna de Requínoa**" y "**Diseño Curricular para el Perfeccionamiento Docente Pertinente**", al Sr. Luis Chávez Lecler, cédula de identidad N° 7.810.592-5, por un monto total de \$ 12.000.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1503 de fecha 25.09.2008 que aprueba Contrato de fecha 22.09.2008 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Chávez Lecler, cédula de identidad N° 7.810.592-5, para la ejecución del Programa denominado "**Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación**", para desarrollar 2 iniciativas referente a "**Características de Patologías Sociales causantes de Riesgo Escolar en la Comuna de Requínoa**" y "**Diseño Curricular para el Perfeccionamiento Docente Pertinente**", por un monto total de \$ 12.000.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1636 de fecha 16.10.2008 que aprueba cancelación del Boleta Honorarios Electrónica N° 14 de fecha 02.10.2008, por un monto de \$ 600.000 impuesto incluido, del Sr. Luis Chávez Lecler, cédula de identidad N° 7.810.592-5, correspondiente al 5 % de la presentación y aprobación definitiva 2 Iniciativas del Programa denominado "**Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación**".

El Decreto Alcaldicio N° 043 de fecha 14.01.2009 que aprueba cancelación del Boleta Honorarios Electrónica N° 19 de fecha 12.01.2009, por un monto de \$ 1.800.000 impuesto incluido, del Sr. Luis Chávez Lecler, cédula de identidad N° 7.810.592-5, correspondiente al 15 % de la presentación y aprobación definitiva 2 Iniciativas del Programa denominado "**Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación**".

El Memo N° 041 de fecha 23.01.2009 de la Administrador Municipal, mediante el cual remite Boleta Honorarios Electrónica N° 20, de fecha 16.01.2009 del Sr. Luis Chávez Lecler, RUT N° 7.810.592-5, por un monto de \$3.780.000 imp. Incluido, correspondiente al informe final de 02 Iniciativas del Programa "**Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación**", según Contrato de fecha 25.09.2008. Adjunta Informe respectivo.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
APRUEBASE cancelación del Boleta Honorarios Electrónica N° 20 de fecha 16.01.2009, por un monto de \$ 3.780.000 impuesto incluido, del Sr. Luís Chávez Lecler, cédula de identidad N° 7.810.592-5, correspondiente al informe final de 2 Iniciativas del Programa denominado "**Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación**".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 31.01.002 "Consultorias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
DAEM (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo